

visto para desarrollo de las determinaciones contenidas en la modificación del Plan General y asimismo en los Proyectos de la construcción que se adjunten a las solicitudes de licencia.”

Zaragoza, 19 de abril de 1983.

**El Presidente de la Diputación General**  
**JUAN ANTONIO DE ANDRES RODRIGUEZ**

**El Consejero de Obras Públicas y Transportes**  
**SERGIO CAMPO RUPEREZ**

#### JUNTA ELECTORAL CENTRAL

*ACUERDO de la Junta Electoral Central por el que se hace pública la composición del Comité de Prensa, Radio y Televisión relativo a las elecciones locales y autonómicas de su competencia, que se celebrarán el 8 de mayo de 1983.*

La Junta Electoral Central, en la sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado hacer pública la composición del Comité de Prensa, Radio y Televisión relativo a las elecciones locales y autonómicas de su competencia, a que se refiere el artículo 2.º del Real Decreto 488/1983, de 9 de marzo.

La composición del mencionado Comité es la siguiente:

Presidente: Don Ramón López Vilas.

Vocales nombrados por la Administración:

Don José Manuel Pérez Castro.  
Don Diego Martín Merchán.  
Don José Mariano Benítez de Lugo y Guillén.  
Don José Luis Rodríguez Fraguas.  
Don Jesús Martín Martínez.  
Don Martín Cabañas Núñez.  
Don Eladio Gutiérrez Montes.  
Don Juan Fernández Lozano.  
Don Francisco Virseda Barca.  
Don Miguel Herrero Lera.

Vocales designados por la Junta Electoral Central:

Don Angel Cruz Bermejo.  
Don Jaime Bornéu Farré.  
Don Carlos Mendo Baos.  
Don José Antonio Gómez-Angulo Rodríguez.  
Don Luis Sánchez de Enciso.  
Don Antonio Pozuelo Pérez.  
Don Bernardo Díaz Nosty.  
Don José Miguel Ortega Cano.  
Don Luis de Carreras Serra.  
Don José Antonio Escudero López.

Palacio del Congreso, 13 de abril de 1983.— El Presidente,  
Federico Carlos Sainz de Robles Rodríguez.

## IV.— ANUNCIOS

### *Junta Electoral Provincial de Zaragoza.*

Don José María Peláez Sáinz, Secretario de la Junta Electoral Provincial de Zaragoza.

CERTIFICO: Que esta Junta Electoral Provincial en su reunión del día 13 de abril del corriente año y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 núm. 3 del Real-Decreto Ley 20/1977, de 18 de marzo, sobre normas electorales, ha procedido a designar los vocales a los que el mismo se refiere, por lo que la mencionada Junta ha quedado constituida de forma definitiva y en su integridad, de la siguiente manera:

Presidente:

Ilmo. Señor D. Carlos Lasala Perruca, Presidente de la Audiencia Provincial de Zaragoza.

Vocales:

Ilmos. Sres.

D. Ernesto Rodrigo de la Llave, Magistrado de la Audiencia Territorial de Zaragoza.

D. Luis Martín Tenías, Magistrado de la Audiencia Territorial de Zaragoza.

D. Ricardo Mur Linares, Magistrado de la Audiencia Territorial de Zaragoza.

D. Alvaro Miranda Nasarre, Decano del Colegio de Abogados de Zaragoza.

D. Ricardo Giménez Martín, Decano del Colegio Notarial de Zaragoza.

D. José Cerezo Mir, Catedrático de la Facultad de Derecho de Zaragoza.

D. Manuel González Bellido, Delegado Provincial de Estadística.

D. José Bermejo Vera, Profesor Agregado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza.

D. Joaquín Solá Martínez, Letrado del Colegio de Abogados de Zaragoza.

Secretario:

D. José María Peláez Sáinz, Secretario de la Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza.

Y para que conste, con objeto de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón, expido y firmo la presente en Zaragoza, a quince de abril de mil novecientos ochenta y tres.

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

**V.º B.º**  
**EL PRESIDENTE**